

Factura

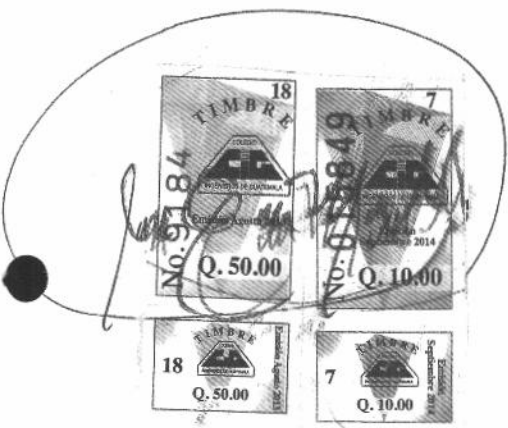
JULIO ESTUARDO, MENDIA GONZALEZ
 Nit Emisor: 11896647
 JULIO ESTUARDO MENDIA GONZALEZ
 13 AVENIDA A 19-66 zona 11, Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 E809880A-C956-4EFF-BAE0-600B2B5DE6D1
 Serie: E809880A Número de DTE: 3377876735
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2020 12:10:04
 Fecha y hora de certificación: 07-abr-2020 12:10:04
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas, del 01/04/2020 al 30/04/2020, según contrato número AC-113-2020.	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.71
TOTALES:					0.00	12,000.00	IVA 1,285.71

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Julio Estuardo Mendia Gonzalez

Julio Estuardo Mendia Gonzalez

Diana F. de Mazariegos
 Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



INFORME MENSUAL

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

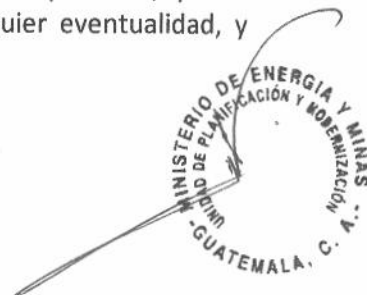
1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.



Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-113-2020** de prestación de servicios **PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-113-2020**, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Abril de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Asesoría en el análisis de instrumentos de planificación institucional del MEM PEI, POM POA

- Se analizó información generada por las Unidades Ejecutoras en años anteriores, para la construcción del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025, en base a los nuevos lineamientos de políticas emanadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas.

b) Asesoría en el seguimiento y en la construcción, modificación, estructuración, integración y aprobación de procesos de planificación del Ministerio de Energía y Minas

- Se apoyó activamente en la coordinación para la realización de reuniones presenciales y virtuales, conjuntamente con personal de las Unidades Ejecutoras y Unidades de Apoyo del Ministerio de Energía y Minas, y el asesoramiento conjunto de la Segeplan, para la construcción de los instrumentos de planificación PEI, POM, POA 2021-2025

c) Acompañamiento y asesoría a las Unidades Ejecutoras durante el proceso de planificación física y presupuestaria de los diferentes programas

- Se participó activamente en la revisión e integración de la información que elaboraron las Unidades Ejecutoras. Con la retroalimentación y el asesoramiento de la Segeplan para la construcción de los instrumentos de planificación PEI, POM, POA 2021-2025

d) Asesoría en el análisis y vinculación del quehacer Ministerial, con los Lineamientos Generales de Políticas dictados por los entes rectores de la Planificación (Segeplan) y Presupuesto (MINFIN), en el marco del Ciclo Plan-Presupuesto en cada año fiscal

- Se participó en la reunión convocada el 3 de abril, en el Ministerio de Energía y Minas, para el seguimiento y construcción de los instrumentos de planificación. En dicha reunión la Segeplan realizó observaciones y recomendaciones para la elaboración de resultados e indicadores tanto para el Plan Estratégico Institucional PEI, Plan Operativo Multianual POM y Plan Operativo Anual POA.
- Por motivo de la problemática mundial y nacional de COVID-19, se realizaron varias reuniones virtuales con los Sectorialistas de Segeplan, para el seguimiento y asesoría de la elaboración de los instrumentos de planificación PEI, POM POA 2021-2025



e) Asesoría en el seguimiento y verificación en la implementación del enfoque de género en los procesos e instrumentos en los instrumentos de planificación institucional

f) Asesoría en el seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas

g) Asesoría en informes constantes y oportunos de actualización de los avances, necesidades, problemas y/u obstáculos de las Unidades Ejecutoras del MEM, a la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional

- Consolidación de la información generada por las Unidades Ejecutoras del MEM, para la retroalimentación de los Sectorialistas de Segeplan, en seguimiento al proceso de elaboración de los instrumentos de planificación 2021-2025.

h) Apoyo y seguimiento a la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización en los requerimientos que demande el Sistema de Planificación SIPLAN de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, Segeplan

- Apoyo en la consolidación y generación de información para el cumplimiento de la entrega de los instrumentos de planificación PEI, POM POA 2021-2025

i) Asesoría en la elaboración de propuestas para la mejora continua de las funciones de la Unidad de Planificación y Modernización

- Elaboración de documentos e información durante el proceso de seguimiento e implementación para la elaboración del PEI, POM y POA 2021-2025

j) Participación activa en mecanismos o espacios de intra e interinstitucional que se le soliciten, para el seguimiento y mejora continua de los procesos de planificación institucional

k) Análisis y reporte a la Jefatura, de la estructura presupuestaria del MEM para su vinculación con la planificación que coadyuven a la implementación y mejoras de la Gestión por Resultados

l) Asesoría en el monitoreo y evaluación periódica de instrumentos, herramientas y procesos que se implementan en el MEM para la planificación institucional

- Consolidación continua de información generada por la Unidades Ejecutoras para el cumplimiento de los lineamientos generales de política 2021-2025. Los cuales son insumos para la elaboración del PEI, POM y POA del MEM

m) Apoyo en la elaboración de informes institucionales de la Unidad de Planificación y Modernización a requerimiento interno de las máximas autoridades y unidades de apoyo y ejecutoras del MEM

n) Otras que sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización

- Apoyo a la Jefatura en elaboración de instrumentos e información necesaria para la realización de reuniones que son necesarias para el seguimiento del proceso de planificación 2021-2025.

ñ) Apoyo en la elaboración de informes de la Unidad de Planificación y Modernización a requerimiento de instituciones u organismos nacionales e internacionales

